 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Calidad en Formación</small>	INSTRUCTIVO		
	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC		
Código: INS002GFN	Fecha de Aprobación: 03-10-2018	Versión: 01	Página 1 de 4

OBJETIVO

Realizar proyecciones de recaudos, gastos y saldos de efectivo para un periodo de tiempo, generalmente un año, teniendo como límite máximo el valor del presupuesto de la vigencia

NORMATIVIDAD

Constitución política, Artículos 300-5, 313-5-, 352 y 353.

Ley 179 de 1994 Artículo 52. Requerimientos del Plan Operativo Anual de Inversiones

Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y. 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

Decreto 630 de 1996 El decreto mencionado hace referencia al PAC , Reservas Presupuestales , Cuentas por Pagar.

Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y publicas

Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995.

Ley 136 de 1994, artículo 32–10 Se constituyen en la normatividad aplicable a los presupuestos de las entidades públicas,

Acuerdo 044 del 15 de diciembre de 2015 Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Pedagógica Nacional.

RESPONSABLE

Subdirección Financiera - Tesorería


APLICACIONES

Aplicativo Sistema de Información Financiera

DEFINICIONES

Programa Anual de Caja: Es un instrumento de manejo financiero y también de ejecución presupuestal según la ley, que tiene como finalidad alcanzar las metas del plan financiero y regular los pagos mensuales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se asuman en la vigencia fiscal y los compromisos adquiridos en la vigencia anterior que hacen parte de las reservas.

DESCRIPCIÓN

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realidad en Formación</small>	INSTRUCTIVO		
	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC		
Código: INS002GFN	Fecha de Aprobación: 03-10-2018	Versión: 01	Página 2 de 4

La finalidad del programa anual de caja se basa en:

- a. Permite pronosticar la cantidad de recursos que estarán disponibles en cada mes para atender gastos, lo cual ayuda a evitar problemas de iliquidez de la Universidad.
- b. Le permite a la Universidad contar con mayor tiempo para la ejecución de los recursos asignados.
- c. Permite identificar déficits temporales de efectivo para el pago de obligaciones y establecer cuándo se requieren créditos de tesorería o monetización de sus inversiones financieras para asegurar su cumplimiento.
- d. Permite identificar periodos de liquidez o de excedentes de efectivo que le permiten a la entidad la colocación temporal de estos recursos en papeles de corto plazo con la obtención de rendimientos financieros.
- e. Permite rediseñar políticas y procedimientos al interior de la Universidad para adecuar sus necesidades con la disponibilidad de recursos.

El programa anual de caja contendrá la previsión de los ingresos y pagos de los compromisos asumidos con cargo a las apropiaciones de la vigencia y del monto de las reservas que se constituyan al cierre del año fiscal.


El programa anual de Caja es útil para los directivos de la Entidad en tanto sea preciso y sirva de guía para la toma de decisiones en materia financiera, en el cumplimiento de los propósitos misionales.

Para hacer uso de este instrumento se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. USO DEL PAC.

- a. Para la elaboración del Programa Anual de Caja, es importante contar con estadísticas apropiadas e información histórica confiable que sirvan de base para su eficiente proyección. Se insiste, además, en que el programa Anual de Caja se proyecte sobre bases ajustadas al comportamiento real de los ingresos y por consiguiente de los gastos.

2. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES PARA ELABORAR EL PAC :

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realidad en Formación</small>	INSTRUCTIVO		
	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC		
Código: INS002GFN	Fecha de Aprobación: 03-10-2018	Versión: 01	Página 3 de 4

Responsables: Será elaborado por la Subdirección Financiera, teniendo en cuenta las metas financiera establecidas en el marco presupuestal de Mediano plazo.

Elaboración: Para su elaboración se debe tener en cuenta:

- Ingresos y pagos históricos
- Temporalidad en el recaudo de ingresos
- Costo mensual de la nómina
- Cronograma de pagos de los bienes y servicios adquiridos

Aprobación: Antes del 30 de diciembre de cada año, el Comité directivo en materia presupuestal aprobará el PAC.

Ejecución: La ejecución y control del PAC, debe ser competencia y responsabilidad de la Subdirección Financiera - tesorería.

3. TIPOS DE MODIFICACIONES AL PAC:

Adiciones: Corresponde a la asignación de recursos adicionales en la vigencia actual. Se analizan y aprueban previa solicitud.


Anticipos: Corresponde a la asignación de recursos adicionales con cargo al PAC asignado en los meses siguientes del mismo año. Se analizan y aprueban previa solicitud.

Aplazamientos: Trasladar recursos asignados en un mes a meses futuros del mismo año.

- Solicitados por las áreas: Se aplican automáticamente en el sistema no requieren aprobación.
- Efectuados por la tesorería, sin solicitud del área por tratarse de PAC asignado y no utilizado.

Reducciones: Disminuir el monto de PAC asignado en el año actual trasladándolo al rezago año siguiente.

- Solicitados por las áreas: Se aplican automáticamente en el sistema no requieren aprobación.
- Efectuados por la tesorería sin solicitud del área por tratarse de: Reducciones y/o traslados presupuestales, Reducción en metas de pago.
- Reducción de PAC: Cuando se hacen modificaciones del presupuesto de ingreso y gastos por la operación de Reducción.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realidad al Presente</small>	INSTRUCTIVO		
	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC		
Código: INS002GFN	Fecha de Aprobación: 03-10-2018	Versión: 01	Página 4 de 4

4. DILIGENCIAMIENTO: *FOR049GFN Programa anual mensualizado de caja PAC (ingresos y gastos)*

PAC Ingresos:

Para pronosticar los recaudos se deben determinar los ingresos que se espera recibir en cada mes en el transcurso de la vigencia, para éste caso se deben diligenciar los datos que se solicitan en el **FOR049GFN Programa anual mensualizado de caja PAC (ingresos y gastos)**, como son: Concepto de Ingreso, es decir el rubro al que corresponde, Fuente o Recurso, Aforo y registrar el valor en cada uno de los meses en que se espera el recaudo y Total vigencia.

PAC Gastos:

El objeto de estimar los gastos es determinar el nivel de desembolsos que se efectuarán por mes en el transcurso de la vigencia, es de vital importancia el plan mensual de compras, de tal manera que se pueda determinar el flujo mensual real de pagos para los diferentes rubros, diligenciando para éste caso los datos de gastos en el FOR049GFN, como son: Concepto de Gasto, es decir el rubro al que corresponde, Fuente o Recurso, Apropriación y registrar el valor en cada uno de los meses en que se espera realizar el pago y Total vigencia.

Así mismo se realiza la proyección de los pagos de las cuentas por pagar y reservas presupuestales.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
03-10-2018	01	Se crea instructivo del PAC, ya que el procedimiento PRO001GFN se anula por que no cuenta con el contenido necesario para un procedimiento, debido a que el sistema no cuenta con esta herramienta.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de tesorería	Jairo Alberto Serrato Romero Líder del proceso Gestión Financiera	Leonardo Fabio Martínez Pérez Rector